



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTAL No. 648/2016

Félix Patzi Paco, Ph.D.

GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

La Paz, 12 de septiembre de 2016

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en su artículo 279 determina que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, en cumplimiento a la Ley 693 de fecha 18 de mayo de 2015, que complementa a la Ley 587 de 30 de octubre de 2014, en solemne sesión de honor, el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, tomó posesión y juramento al Señor Gobernador del Departamento de La Paz Félix Patzi Paco.

Que, el Decreto Presidencial N° 2386 de fecha 31 de mayo de 2015, publicado el 02 de junio de 2015, decreta en su Artículo único en solemne sesión, se tomará el juramento de posesión por el Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia al Gobernador electo del Departamento de La Paz ciudadano Félix Patzi Paco.

Que, el Decreto Departamental 027 de fecha 23 de julio de 2012 de Organización del Órgano Ejecutivo Departamental, en su Artículo 7 establece que el Gobernador o Gobernadora es la Máxima Autoridad Ejecutiva del Órgano Ejecutivo Departamental, con facultad reglamentaria y ejecutiva, sus atribuciones en el marco de las competencias asignadas al nivel departamental en la Constitución Política del Estado, la Ley N° 031, Marco de Autonomía y Desratización.

Que, la Resolución N° 005/2016 de fecha 31 de agosto de 2016, de la Sesión Ordinaria 01/2016 del Consejo Nacional de Autonomías, en su Artículo Tercero Parágrafo II establece: En el plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha de aprobación de la presente Resolución, los miembros del Consejo Nacional de Autonomías deberán acreditar a sus representantes o delegados a la Secretaría Técnica, adjuntando la norma con la que fueron designados.

POR TANTO:

El Señor Gobernador del Departamento de La Paz, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional y las Leyes vigentes en el Estado Plurinacional de Bolivia.

RESUELVE:

PRIMERO.- DESIGNAR al ciudadano: **Fabián Il Yaksic Feraudy**, en su calidad de Director Técnico del Servicio Departamental de Fortalecimiento Municipal y Comunitario, como **DELEGADO ANTE LA COMISIÓN DEL PACTO FISCAL** en representación del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

SEGUNDO.- Se abroga todas las disposiciones contrarias a la presente Resolución Administrativa Departamental.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Felix Patzi Paco
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE LA PAZ

